RESOLUCIÓN No. 68- 03102 - DE 2019

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA STD-CSET-441-2019

LA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURÍSTICOS REGIONAL SANTANDER DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA -

En ejercicio de las funciones señaladas y delegadas mediante Resolución 0069 de 2014 por el Director General, y de conformidad con lo previsto en los artículos 24 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

1. Que EL CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURÍSTICOS REGIONAL SANTANDER está interesado en adelantar proceso de selección para ejecutar el siguiente objeto contractual: "COMPRA DE SOFTWARE PARA EL PROYECTO SENNOVA SGPS ID 4470 EN LA RED BDE GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.".

2. Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes vigentes, se elaboraron los estudios y documentos previos, de conveniencia y oportunidad y los pliegos de condiciones.

3. Que Teniendo en cuenta el valor estimado para la futura contratación, las características del objeto a contratar y la necesidad descrita, la modalidad de selección será la contemplada en el artículo 2 numeral 2 literal b de la Ley 1150 de 2007 y en Artículos 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, correspondiente a la SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA.

4. Que el CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURÍSTICOS SENA REGIONAL SANTANDER, ha estimado que el presupuesto para el presente proceso incluido IVA es de CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS MCTE ($165.351.000) MCTE, incluido IVA y demás impuestos necesarios para el desarrollo del objeto contractual. Los bienes a adquirirse se pagarán con recursos del Centro de Servicios Empresariales y Turísticos respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 3419 del 1 de marzo del 2019, expedido por el Coordinador del grupo de apoyo administrativo Regional Santander.

5. Que de conformidad con lo estipulado por los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto No. 1082 de 2015, el aviso de Convocatoria, los estudios previos y documentos previos, el proyecto de pliego de condiciones de la SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA STD-CSET-441-2019 fueron publicados a través del portal único de contratación página Web www.colombiacompra.gov.co, con el propósito de suministrar a la comunidad en general, la información necesaria para recibir las sugerencias y observaciones tendientes a unificar criterios en el contenido de los Pliegos de condiciones definitivos.

6. Que con el objetivo de garantizar la efectividad del principio de transparencia en la contratación pública y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto 1082 de 2015, el Centro de Servicios Empresariales y Turísticos SENA Regional Santander convocó a la Veeduría ciudadana para que realice el control social correspondiente, en el proceso de selección que adelantara esta entidad.

7. Que dentro del término de publicación del proyecto de pliego de condiciones del proceso SUBASTA INVERSA STD-CSET-441-2019, se presentaron observaciones al mismo, a las cuales se les dio respuesta y posterior publicación en el SECOP II.

8. Que dentro del término de publicación del proyecto de pliego de condiciones, se recepcionaron seis (6) solicitudes de limitación del proceso STD-CSET-441-2019 a Mipymes.

9. Que de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal debe limitar el proceso a Mipymes Nacionales, cuando se cumpla con los requisitos establecidos en el presente artículo. Conforme a lo anterior y debido a que la entidad recibió tres (3) solicitudes que cumplieron con los requisitos de acreditación de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el proceso STD-CSET-441-2019, se limita a MIPYMES con domicilio en el municipio de Bucaramanga.

10. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto No. 1082 de 2015, le corresponde a la entidad ordenar mediante acto administrativo de carácter general, la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos.

11. Que los Pliegos de Condiciones pueden ser consultados en la Plataforma Secop II en las plantillas de la plataforma y documentos adjuntos. Portal Único de Contratación http://www.colombiacompra.gov.co.

Por lo anteriormente expuesto, la Subdirectora (E) del CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURÍSTICOS SENA REGIONAL SANTANDER y en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA, SUBASTA INVERSA STD-CSET-441-2019, cuyo objeto es la: COMPRA DE SOFTWARE PARA EL PROYECTO SENNOVA SGPS ID 4470 EN LA RED BDE GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.

ARTÍCULO SEGUNDO: El proceso de selección que adelantará el CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURÍSTICOS SENA REGIONAL SANTANDER será a través de la modalidad de Selección Abreviada Subasta Inversa.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación de los pliegos de condiciones definitivos en la fecha establecida para tal fin dentro del cronograma del proceso, Igualmente pueden ser consultados en la Plataforma Secop II.

ARTÍCULO CUARTO: En cumplimiento de lo señalado en el numeral 3 del Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, cuya apertura se ordena, estará regido por el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	21/08/2019 7:00 PM
Fecha de publicación del pliego de condiciones definitivo	21/08/2019 7:00 PM
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	21/08/2019 7:00 PM
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	22/08/2019 6:00 PM
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	23/08/2019 7:00 PM
Plazo Máximo para expedir Adendas	23/08/2019 7:00 PM
Presentación de Ofertas Plazo límite máximo	26/08/2019 03:00 PM
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	26/08/2019 03:03 PM
Informe de presentación de ofertas	26/08/2019 05:00 PM
Publicación del Informe de Verificación o Evaluación	28/08/2019 07:00 PM
Presentación de observaciones al Informe de Verificación o Evaluación	2/09/2019 06:00 PM
Apertura del Sobre económico	5/09/2019 10:00 AM
Publicación Acto Administrativo de Adjudicación o Declaratoria de Desierto	6/09/2019 7:00 PM
Firma del Contrato	6/09/2019 7:00 PM
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	09/09/2019 12:00 PM
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	09/09/2019 7:00 PM

ARTÍCULO QUINTO: En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas, para que en el ejercicio de las funciones de control y participación que la ley les confiere, vigilen la observancia de los principios de la Administración y Contratación Pública en este proceso de selección, para lo cual se suministrará la información pertinente que se requiera para el adecuado cumplimiento de su función.

ARTICULO SEXTO: En cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el proceso No. SUBASTA INVERSA STD-CSET-441-2019, se limita su participación a MIPYMES CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

ARTICULO SEPTIMO: En caso de que las fechas y horas establecidas en el artículo anterior, sean objeto de alguna modificación, la misma se efectuara a través de Adenda, la cual será publicada conforme a lo establecido por la Ley, sin que sea necesario modificar la presente Resolución, la cual formara parte integral del pliego y de esta Resolución.

RESOLUCIÓN No. 68- 03102 - DE 2019

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA STD-CSET-441-2019

ARTÍCULO OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP a través del Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co.

PUBLÌQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga a los 21 AGO 2019

PATRICIA RODRIGUEZ MARTINEZ
Subdirectora (E) Centro de Servicios Empresariales y Turísticos
SENA Regional Santander

Proyectó: Alvaro Benavides Mateus
Abogado